

ANEXO 5

INSTANCIAS PARA LA COBERTURA DE ENCARGADAS Y ENCARGADOS DE MEDIOS DE APOYO TÉCNICO PEDAGÓGICO (EMATP) PARA LOS INSTITUTOS SUPERIORES

1. Tareas de la/el EMATP para los Institutos Superiores

1.1 Fundamentos

El mundo contemporáneo nos interpela con sus constantes transformaciones y los medios digitales interpelan los modos en que se enseña y se gestionan las instituciones educativas. Es en este contexto, que se requieren definiciones acerca del cargo de EMATP en los Institutos Superiores de la Provincia de Buenos Aires.

Las y los docentes que se incorporen a los Institutos en el cargo de EMATP no sólo deben contar con conocimientos técnicos, sino también con una comprensión profunda de la enseñanza y del sentido de la inclusión digital, que sea superadora de los discursos que promueven las industrias culturales y algunos discursos tecno pedagógicos vigentes. Pensar las formas de educar con nuevos medios, desde una perspectiva de la cultura digital, no debería solamente establecer una relación meramente utilitaria con las herramientas, dispositivos, plataformas tecnológicas que hagan una trasposición digital de las prácticas pedagógicas. Por el contrario, supone mantener el eje o la centralidad en el trabajo pedagógico, colocando de antemano la pregunta acerca del *por qué*, *para qué* y *cómo* incorporamos medios digitales en las prácticas docentes, acerca del uso y co-construcción de la virtualidad y/o de los dispositivos digitales en función de objetivos político-pedagógicos.

En este sentido, las tareas de una y un EMATP deben ser repensadas en el marco de los desafíos actuales, aportando tanto al fortalecimiento de la gestión institucional, como a las propuestas de enseñanza. En relación a estas últimas, el nivel superior viene profundizando e incorporando saberes respecto de las prácticas de enseñanza virtuales y bimodales. Es por ello que la y el EMATP debe -entre otras tareas- identificar necesidades y asesorar a las y los docentes acerca de la incorporación de herramientas digitales en las propuestas pedagógicas combinadas.

Estas definiciones y orientaciones se enmarcan dentro de los lineamientos políticos pedagógicos de la Dirección General de Cultura y Educación con el objetivo de fortalecer la formación superior en la Provincia de Buenos Aires.

1.2 Tareas

El EMATP en el Instituto Superior se concibe, ante todo, como un agente de mediación didáctica y curricular, trascendiendo la gestión puramente instrumental. La tarea principal es

colaborar y asesorar a los equipos docentes para que la inclusión de medios digitales que responda al *"por qué, para qué y cómo"* de la enseñanza además de garantizar el funcionamiento técnico de los materiales, insumos y equipamiento

a) Organización, funcionamiento y equipamiento:

La o el EMATP debe responsabilizarse de la organización, funcionamiento del equipamiento a su cargo.

b) Apoyo técnico y pedagógico

Asistir técnicamente como webmaster o administrador del trabajo en el entorno virtual institucional, conocer, asesorar y/o administrar los sistemas de gestión (Reffod, Refietp, Sitrared, Plataforma ABC, SIU, Mis Estudiantes, otros).

Participar conjuntamente con el equipo de conducción y docente en la planificación anual de las acciones que desarrolla la institución.

Desarrollar acciones de apoyo técnico-pedagógico a las y los diferentes actores institucionales: estudiantes, docentes, bibliotecarias y bibliotecarios, entre otros.

Asesorar y colaborar respecto al uso y producción de acciones pedagógicas bajo entornos tecnológicos

Conformar equipos de trabajo entre pares y con demás actores institucionales.

b) Asesoramiento para la adquisición de material:

Asesorar a la Directora o el Director en la adquisición del material para el apropiado desarrollo curricular de las carreras que se dicten en el establecimiento. Para ello, es necesario que conozca el proyecto institucional, los Diseños Curriculares de las carreras que se ofrecen en el instituto, las acciones de fortalecimiento que se llevan adelante y el calendario de actividades docentes y técnico administrativas del nivel, entre otras.

c) Asesoramiento sobre la utilización del equipamiento:

Orientar a docentes y estudiantes respecto de la correcta utilización del equipamiento. Esto incluye proponer acciones para el fortalecimiento de las trayectorias estudiantiles, asesorar y/o asistir a las y los estudiantes en el uso de las Aulas virtuales, entre otras.

d) Producción de materiales de apoyo didáctico:

Gestionar y favorecer, junto al equipo de conducción y equipo docente la producción de materiales para la gestión y para la enseñanza. En este sentido, puede colaborar en la construcción de instrumentos para la sistematización de información acerca de las trayectorias académicas de las y los estudiantes, brindar asesoramiento a docentes sobre recursos digitales para el trabajo pedagógico, ofrecer soporte en las iniciativas llevadas adelante por el instituto, entre otros. Producción de material de apoyo para

docentes y estudiantes.

e) Implementación de un sistema de préstamo del material:

Implementar un sistema de préstamo del material para permitir la utilización por la mayor cantidad de estudiantes, articular con el o la bibliotecario.

f) Mantenimiento del material y equipamiento:

Mantener en correcto estado de uso la totalidad del material y equipamiento a su cargo. Promover el buen funcionamiento, uso y mantenimiento del equipamiento y de todos los bienes que se encuentren bajo su responsabilidad, y realizar las acciones administrativas necesarias para confeccionar y actualizar el inventario.

g) Mantener reserva de las tareas a su cargo así como también de la información sobre claves de acceso a aplicaciones y/o programas que contengan información personal o institucional que requiera privacidad.

2. Orientaciones para la elaboración de la Propuesta Pedagógica de EMATP

Requisitos formales de presentación

Su presentación deberá realizarse en formato A4, fuente Arial, tamaño 11, interlineado 1,15. Estas condiciones responden a facilitar la legibilidad del documento. Con un máximo de 10 carillas.

La **propuesta pedagógica** constituye un documento que detalla de manera clara y concisa la planificación de las tareas que acompañan los procesos de enseñanza y los procesos aprendizaje para el cargo que se convoca, teniendo en cuenta el marco de las políticas pedagógicas vigentes, el encuadre normativo vigente en el contexto de una institución educativa de Nivel Superior. La o el aspirante expone de manera fundada cómo será el desarrollo de sus tareas para el cargo que se postula dando a conocer los propósitos, la propuesta, las acciones, los aspectos tecnológicos y organizativos, sus consideraciones acerca de las trayectorias estudiantiles, entre otros.

2.1 Estructura de la propuesta pedagógica para EMATP

Encabezado

Dirección General de Cultura y Educación de la Pcia de Buenos Aires

Dirección (de nivel o modalidad, según corresponda)

Institución:

Cargo: Encargada/o de Medios de Apoyo Técnico Pedagógico

Ciclo lectivo:

Docente:

Desarrollo de la propuesta

En este apartado se deberán caracterizar y enmarcar las tareas del EMATP, en relación con las políticas educativas actuales, las características propias de la Educación Superior, y el contexto institucional y social. Se tendrán en cuenta los lineamientos político educativos de la DGCE para el nivel superior, el marco epistemológico y el institucional.

Se debe dar cuenta de cómo las y los EMATP se insertan en la dinámica institucional, destacando la importancia de su rol en la función formativa, y su vinculación con la comunidad educativa y los distintos actores institucionales.

Debe quedar explicitado el enfoque pedagógico y las distintas corrientes teóricas que integrarán la propuesta dentro del marco científico y/o tecnológico de la disciplina.

En la fundamentación se deben entamar las características de las instituciones, y de las y los estudiantes del nivel superior de la provincia de Buenos Aires.

Asimismo debe reflejar los fundamentos de la propuesta en torno de la centralidad de la enseñanza y del RAM; especificando las acciones de colaboración y asesoramiento que propondrá a los equipos docentes para la inclusión de medios digitales.

En este sentido, la/el postulante deberá seleccionar al menos una de las tareas definidas en el apartado correspondiente de este anexo y presentar una planificación en la que se detalle:

- **Fundamentación:** caracterizar el desarrollo del cargo fundamentando su propuesta en el marco del contexto institucional y social, teniendo en cuenta los lineamientos político educativos de la DGCE para el nivel superior, el marco epistemológico y el institucional considerando: acciones orientadas a favorecer los procesos de enseñanza y de aprendizaje en las unidades curriculares, talleres, laboratorios y espacios de Práctica Docente/Profesionalizante, y el acompañamiento de las trayectorias académicas. Pertinencia y factibilidad. Consideración de las líneas transversales de política educativa: Educación Sexual Integral (ESI) y Perspectiva de Género, Cultura Digital, Educación Ambiental Integral (EAI), Ciudadanía y Derechos Humanos.
- **Propósitos de la propuesta:** explicitan el sentido y la contribución que el cargo de EMATP se propone.
- **Diseño e implementación de las actividades:**
 - Estrategias para la ejecución de los procesos técnico-administrativos y pedagógicos requeridos en la institución.
 - Producción y utilización de recursos tecnológicos para la enseñanza: propuestas de acompañamiento a docentes y estudiantes
 - Acciones orientadas a favorecer el proceso de enseñanza y el proceso de aprendizaje en las unidades curriculares en todos sus formatos, y el acompañamiento de las trayectorias académicas.

- Participación en acciones institucionales, por ejemplo feria de ciencias, congresos, jornadas de extensión, jornadas de promoción y difusión de la oferta educativa.
- Calendarización. Criterio de organización del tiempo teniendo en cuenta las distintas actividades planteadas por calendario académico.
- Caracterización de la dimensión comunicacional del cargo, con estudiantes, docentes e integrantes del equipo de conducción institucional.
- Tecnologías digitales propuestas para las intervenciones desde el rol teniendo en cuenta los distintos actores institucionales. La participación en la implementación de Propuestas Pedagógicas Combinadas. Actualización y pertinencia. Adecuación acorde al tipo de acciones previstas para la implementación de la propuesta.
- **Evaluación y seguimiento.** Estrategias de monitoreo y revisión del desarrollo del proyecto propuesto
- **Calendarización.** Criterio de organización del tiempo teniendo en cuenta las distintas actividades planteadas por calendario académico.

3. Instrumentos para la evaluación de la instancia de oposición para EMATP

3.1 Instrumento para la evaluación de la Propuesta Pedagógica de EMATP

Nombre y Apellido		DNI	
Cargo	EMATP		

Propuesta Pedagógica EMATP	Puntaje máximo	Puntaje Obtenido
Fundamentación - Pertinencia técnica y pedagógica de la fundamentación. - Articulación con los lineamientos de los diseños curriculares de las carreras que ofrece el IS y la normativa jurisdiccional vigente. Consideración de las líneas transversales de política educativa: Educación Sexual Integral (ESI) y Perspectiva de Género, Cultura Digital, Educación Ambiental Integral (EAI), Ciudadanía y Derechos Humanos. - Impacto de la propuesta en el marco de la institución educativa del nivel superior - Pertinencia de la propuesta en función de la tarea pedagógica de la o el EMATP - Referencia al contexto y a las características de las y los estudiantes del nivel superior bonaerense - Coherencia con el desarrollo de la propuesta	30 puntos	
Propósitos - Claridad en la explicitación de los propósitos. - Pertinencia en el abordaje de las problemáticas de las prácticas pedagógicas en relación a la tarea EMATP - Expresa con claridad el sentido y la contribución de la propuesta a la formación	10 puntos	
Diseño e implementación de las actividades - Definición de los actores involucrados. Pertinencia - Estrategias congruentes a la propuesta - Propuestas de articulación coherentes con la fundamentación y los propósitos. - Propone recursos pedagógicos pertinentes y actualizados. - Diseña acciones concretas (talleres, guías, orientaciones, recursos) que enriquecen el trabajo docente y los procesos de aprendizaje de las y los estudiantes	60 puntos	
Evaluación y seguimiento - Propone estrategias de monitoreo y revisión del desarrollo del proyecto propuesto. - Contempla para la evaluación y el seguimiento la participación de diversos actores.	10 puntos	
Cronograma - Factibilidad de la propuesta de calendarización - Coherencia con el calendario académico institucional.	5 puntos	
Cumplimiento de las condiciones formales de la propuesta - Cumplimiento de los requisitos de presentación: Inclusión de todos los apartados requeridos respetando el formato y la extensión. - Presentación clara, organizada y legible. - Redacción y ortografía	5 puntos	
Puntaje máximo: 120 puntos, Puntaje mínimo de aprobación: 80 puntos Puntaje Obtenido	Puntaje	<i>en números</i>
Puntaje obtenido en letras:		

Observaciones de la Comisión Evaluadora

<p>Observaciones de la Comisión Evaluadora</p>

FIRMAS COMISIÓN EVALUADORA

Firma					
Aclaración					
Miembro CE	Equipo Directivo	Docente	Docente	evaluador/a externo	Estudiante

Total de páginas Instrumento 3.1:

Notificación de la / el aspirante de la Propuesta Pedagógica de EMATP

Firma	Aclaración	Fecha

3.2 Instrumento para la evaluación de la Entrevista de EMATP

Quienes hayan aprobado la etapa de propuesta pedagógica acceden a la etapa de entrevista, en los términos que defina la CE en el marco de la presente resolución.

La entrevista estará orientada a la fundamentación, profundización y justificación de los diferentes aspectos -técnicos y pedagógicos- de la **propuesta de trabajo** que la Comisión Evaluadora considere conveniente precisar.

En particular, la Comisión Evaluadora atenderá a profundizar aquellos aspectos que la propuesta escrita no permitiera establecer con claridad. Asimismo, posibilitará apreciar las características de la presentación oral de los aspirantes.

Nombre y Apellido		DNI	
Cargo	EMATP		

Entrevista EMATP	Puntaje máximo	Puntaje Obtenido
- Fundamentación, profundización y justificación de los diferentes aspectos de la propuesta de trabajo .	40 puntos	
-Conocimiento de las tareas a su cargo. Reflexión crítica sobre las prácticas del EMATP y su relación con el proceso de enseñanza y el proceso de aprendizaje.	30 puntos	
-Actualización científico técnica, adecuada contextualización de la propuesta.	25 puntos	
Capacidad de argumentación. Claridad en la organización y presentación de ideas.	25 puntos	
Puntaje máximo: 120 puntos, Puntaje mínimo de aprobación: 80 puntos Puntaje Obtenido	<i>en números</i>	
<i>Puntaje obtenido en letras:</i>		

Observaciones de la Comisión Evaluadora
--

FIRMAS COMISIÓN EVALUADORA					
Firma					
Aclaración					
Miembro CE	Equipo Directivo	Docente	Docente	evaluador/a externo	Estudiante

Notificación de la / el aspirante de la Entrevista de EMATP		
Firma	Aclaración	Fecha



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ANEXO 5 INSTANCIAS PARA LA COBERTURA DE ENCARGADAS Y ENCARGADOS DE MEDIOS DE APOYO TÉCNICO PEDAGÓGICO (EMATP)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.